

Abril N° 2

Director M. M. Córdoba Director Graciela Medina Director Néstor E. Solari

DOCTRINA

[Ajustes razonables para el ejercicio de la capacidad. La experiencia en la Provincia de Mendoza - Por Elizabeth Ornat](#)

[¿Es lícito circuncidar a un niño? - Por Juan G. Navarro Floria](#)

[Análisis del plazo legal dispuesto en las guardas judiciales y sus consecuencias en los hechos - Por Yamila Frate](#)

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

[LENGUAJE ANDROCÉNTRICO EN ESCRITOS JUDICIALES / Alimentos a favor de los hijos. Contestación de demanda con discurso ofensivo y humillante hacia la mujer. Cultura patriarcal. Orden dada al demandado de respetar la dignidad de la actora en futuras presentaciones y a su abogado de realizar capacitaciones en cuestiones de género.](#)

[Tareas de cuidado, violencia patriarcal y perspectiva de género - Por Carolina E. Grafeuille.](#)

[SUCESIÓN INTERNACIONAL / Transmisión por causa de muerte respecto de fondos depositados en cuentas bancarias existentes en el extranjero. Competencia del juez argentino. Último domicilio del causante.](#)

[La jurisdicción internacional y el derecho aplicable en autos "Sirinian Gilda s/Sucesión ab intestato": ¿El germen de una nueva corriente jurisprudencial? - Por María Guadalupe Barone](#)

JURISPRUDENCIA

[ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN / Progenitor biológico que pretende se disponga expresamente que la adopción otorgada sea de carácter simple. Madre biológica y su pareja que solicitan adopción plena. Extemporaneidad del planteo. Art. 630 del Código Civil y Comercial. Deberes del juez en los casos de adopción de integración.](#)

[DESALOJO / Ex conviviente. Competencia del fuero de familia.](#)

[APREMIO / Competencia. Proceso sucesorio. Fuero de atracción. Partición e inscripción.](#)

[RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS / Pretensión intentada por la progenitora que vive en la República Oriental del Uruguay. Rechazo. Excepción prevista en el art. 13, inc. b de la Convención de La Haya. Grave riesgo o situación intolerable.](#)

[COMPENSACIÓN ECONÓMICA / Reintegro de las sumas otorgadas cautelarmente a la excónyuge. Pedido fundado en el dictado de la caducidad de instancia. Rechazo de la pretensión. Disidencia. Pago sin causa.](#)

[PARTICIÓN HEREDITARIA / Libre elección de los herederos. Requisitos. Bienes gananciales.](#)

[AMPARO DE SALUD / Medicina prepaga. Medida cautelar. Prestaciones médicas. Afiliado que padece discapacidad. Enfermedad poco frecuente. Procedencia.](#)

[COMPENSACIÓN ECONÓMICA / Rechazo. Desequilibrio económico que no tuvo origen en el matrimonio. Posibilidad de remediarlo con la división de bienes. Diferencias en la capacitación de los cónyuges que tuvieron causas ajenas al vínculo.](#)